



Veinte maravedis.

117

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.**

molde Instrumento, sin omnia diligencia ni garto
Surtiendole así mismo, requiridos licores, Cafee, Cho-
colate, y viscochos con la mas visible Equidad pero que
decreando a credito mas y mas a esta Ciudad su So-
berano desinteresi y deseo del beneficio Común de su
pueblo, y gusto, particular de su mas distinguido veri-
no Cercionado, llama con parte de las aguas que se
venden de ordinario en las que llaman Botillerias
son de mala Calidad por carecer del recado Cones-
pondiente Experiencia de lo que las escusan se
Obliga a suministrar de dicho genero a este Co-
mún por Espacio de seis años a lo Equitativo
precio que Espere la Junta memoria, a cuyo
efecto la vendera en tres diferentes Casas de Cafee en
puerto, proporcionado para la misma Comodidad
a los vecinos desta Ciudad vien que con exclu-
cion de qualquiera otro que lo intente, y con tal
que no falte la misma a los actuales vecinos del
Abasto pero quando la justificacion desta Ciud.
no tuviere por conveniente aha Conclusion
y si el Concederle a venta en su Casa por
el Espresado tiempo, y el de su voluntad
haya de ser conforme a lo incinuido precio
bondad, y Calidad de lo omerio remiendo su
ceder lo mismo a qualquiera otra persona

